

En prisión preventiva quedaron padre e hijo de Quillota por matar a golpes a un vecino y lanzarlo a un pozo

El Juzgado de Garantía de Quillota decretó hoy -martes 2 de enero- la medida cautelar de prisión preventiva a Mario Benancio Caru Gómez y Aarón Manuel Caru Pizarro, imputados en calidad de autor del delito de homicidio calificado. Ilícito perpetrado en el sector de San Pedro, durante la madrugada del pasado sábado 30 de diciembre.

La madrugada de aquel día ambos imputados habrían golpeado brutalmente a la víctima, uno de sus vecinos, hasta causarle graves heridas. una vez concretada la golpiza, lo lanzaron al interior de un pozo donde finalmete falleció.

Anuncio Patrocinado

En la audiencia de formalización, la magistrada Nancy Riffo Zúñiga estimó como suficientes los antecedentes presentados por el Ministerio Público para justificar tanto la existencia del delito que se investiga y para presumir fundadamente que ambos tuvieron participación en él. La jueza consideró que la libertad de ambos constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, incluso si posteriormente se recalificara el delito de homicidio calificado por homicidio simple. “Incluso así la pena es una de las más graves que contempla nuestro Código Penal, (...) al menos en esta etapa del procedimiento, la única medida cautelar proporcional a los hechos de la formalización es la que está pidiendo la Fiscalía, que es la prisión preventiva”.

y tú, ¿qué opinas?